



Lanús, 08 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.583.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 056/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el expediente físico N° 938226-M-2019; y

CONSIDERANDO

Que, siendo las 14:00 horas del día 27 de octubre del año 2022, se reúne la Junta de Disciplina, poniendo a consideración los documentos digitales del expediente físico N° 938226-M-2019;

Que, se dan inicio a estas actuaciones por Decreto N° 0064 con fecha 10 de enero del año 2020, a raíz una denuncia presentada por la agente Gabriela MORALES, Legajo N° 23.357/4, a raíz de verse envuelta en una situación de maltrato por el Coordinador del área, Humberto José LANZETTE, Legajo N° 28.313/5, ambos dependientes de la Subsecretaría de Género, Integración y Niñez;

Que, analizada la denuncia por la Dirección General de Relaciones Laborales y luego de haberle dado traslado a la titular de la Subsecretaría a la que ambos pertenecen, se ha ordenado esta investigación sumarial, ya que ésta última señala a la agente Gabriela Morales como una persona conflictiva y por quien debió labrar actas ante la negativa de cumplir con tareas que le fueran asignadas;

Que, abierta la deliberación y considerando las expresiones vertidas por la Subsecretaría Legal y Técnica, y atendiendo que los agentes involucrados dependen de la Subsecretaría de Género, Integración y Niñez, se le da traslado a la titular de la Subsecretaría de la cual ambos pertenecen;

Que, en un extenso informe a fojas 9 a fojas 11, del relato de la funcionaria se desprende malos tratos y conductas agresivas de la agente denunciante al resto del personal y otros funcionarios, "Aclarando que ella misma, la Subsecretaria Yamila Monteleone, fue víctima de agresiones e insultos del agente denunciante, a viva voz, y en presencia de numerosos agentes dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano";

Que, visto los antecedentes y documentos de lo actuado y considerando el Dictamen del Departamento de Sumarios, esta Junta de Disciplina "Resuelve sobreseer los actuados", de conformidad con el Artículo 102 Inciso "C" del CCT 56/18;



Que, la presente deberá comunicarse a la Secretaría de Gobierno y a la instrucción sumarial a sus efectos, para lo cual se suscriben cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y efecto;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dispóngase sobreseer de los actuados en Decreto N° 0064 con fecha 10 de enero del año 2020, al agente Humberto José LANZETTE, Legajo N° 28.313/5.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por